

Asunto	Instrumentos Financieros en los Programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020
Fecha	19-20/01/2015
Lugar	Bruselas, Bélgica

Los días 19 y 20 de enero la CE y el BEI organizaron un evento para informar de la intención de la CE de promover y facilitar el uso de los instrumentos financieros durante 2014-2020 (IIF), en este caso, en el marco de los fondos EIE.

El primer día se centró en la presentación del marco general, comenzando con una primera parte explicativa sobre aspectos globales de la política, que contó con un panel de alto nivel, compuesto por los directores generales responsables de los cuatro fondos implicados (REGIO –FEDER-, EMPL –FSE-, AGRI –FEADER- y MARE –FEMP-) así como con representantes del mismo rango del BEI y del FEI. Seguidamente se presentaron casos de buenas prácticas de la utilización de dichos instrumentos durante 2007-2013 (Bulgaria, Lituania, Londres). Durante la sesión de la tarde tuvieron lugar dos talleres de trabajo paralelos, seguidos de la presentación de la plataforma fi-compass.

El segundo día se dedicó a cuestiones más técnicas, como la próxima convocatoria que lanzará la CE en el marco de la plataforma fi-compass, o la evaluación ex ante, necesaria antes de la puesta en marcha de cualquier instrumento financiero.

Las ideas en las que podemos resumir el evento son:

- Los IIF existen desde hace mucho tiempo y de cara a 2014-2020, lo que se hace es que se amplía el ámbito de actuación y las posibilidades ofrecidas por los mismos, a la vez que se les dota de mayor flexibilidad.
- Se necesita cambiar la cultura de las subvenciones para que se produzca el efecto multiplicador del dinero. Los IIF significan ahora cambiar la cultura y la mentalidad, queda todavía sitio para subvenciones, pero hay que cambiar para mejorar las inversiones en Europa.
- Los IIF podrán usarse en el marco de los cinco fondos EIE y están abiertos a todos los objetivos temáticos.
- Para facilitar el uso de los IIF se acaba de crear un foro o plataforma, fi-compass, creada conjuntamente por la CE y el BEI para 2014-2020, con el objetivo de ofrecer a

los EEMM y sus autoridades de gestión, así como a los proveedores de micro-créditos, un apoyo global y oportunidad de intercambio de buenas prácticas, a la hora de desarrollar IIFF. Se concibe como una plataforma viva, en continuo desarrollo, que se irá llenando de contenido progresivamente.

- Para promover el uso de los IIFF la CE lanzará en el mes de febrero una convocatoria, concediendo una subvención para apoyar el diagnóstico del uso potencial de los IIFF de los fondos EIE en regiones de, al menos, dos EEMM distintos. Se pretende subvencionar proyectos de asistencia técnica para el diseño de IIFF.
- Antes de lanzar un instrumento financiero, es necesario hacer un análisis ex-ante para comprobar que existe un fallo en el mercado y que no existe un solapamiento con otros instrumentos previos.

1. Sesión de apertura:

Vicepresidente de la CE, Jyri Katainen.

Nos vamos a concentrar en el uso de los fondos que se han puesto a disposición de los EEMM y regiones. Hay que eliminar las barreras a la inversión y facilitar el camino. Se trata de restaurar la confianza de los inversores perdida durante la crisis y de que Europa pueda llevar a cabo inversiones que den resultados rápidos y eficaces sobre el terreno en términos de crecimiento y empleo. Por ello, y para favorecer su uso, de cara a 2014-2020, se amplía el ámbito de actuación y las posibilidades ofrecidas por los IIFF y se les dota de mayor flexibilidad.

Junto al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, los IIFF son otro instrumento que desarrolla el “Plan de Inversión Juncker”.

Vicepresidente del BEI, Wilhelm Molterer.

Es un momento clave para hacer cambiar la historia y hacer que funcione en el terreno. Los retos a los que nos enfrentamos hoy en día son: competitividad, empleo y crecimiento económico. Se necesita aumentar las inversiones, tenemos unos niveles muy bajos hoy en día. Necesitamos un modo inteligente para usar los recursos de los que disponemos, esto significa no usar solo el dinero del que disponemos sino a su vez atraer inversiones, se necesita cambiar la cultura de las subvenciones para que se produzca el efecto multiplicador. Los recursos no son solo el dinero sino también las capacidades de las que disponemos.

La CE y el BEI trabajando mano a mano quieren ayudar a la implementación de esta nueva estructura con la ayuda de fi-compas, es su obligación conseguir el éxito de este nuevo marco. El BEI ofrece a las autoridades de gestión y a los inversores, asesoramiento para lograr este cambio necesario de cultura: préstamo, combinación de subvenciones e IIFF (“*blending*”), asesoramiento y experiencia.

Los IF existen desde hace mucho tiempo, no es algo que se acabe de inventar. Ahora lo que se ha creado es un marco único para los diferentes instrumentos. Lo que se quiere es que aumenten las inversiones sin que aumente la deuda pública.

2. Trabajos, Crecimiento e Inversión & los instrumentos financieros bajo los fondos EIE

Director General DG Regio, Walter Deffaa:

El dinero es importante pero no es lo único, hay que estar seguros de que invertimos en crear trabajo y crecimiento. Hay que encontrar los instrumentos que nos permiten alcanzar estos objetivos. Los instrumentos financieros son muy útiles, un euro que se ponga puede crear tres euros, los instrumentos continuaran una vez que los programas hayan finalizado.

Hay que tener en cuenta las sinergias y llevar a cabo un buen desarrollo de las herramientas de las que se dispone.

Para llevar a cabo la simplificación se creó un marco común para todos los fondos, para facilitar los aspectos legales de los mismos.

En el futuro los IIFF están abiertos a todos los objetivos temáticos aunque sean más apropiados para unos que otros. Para 2014-2020, la CE amplía el alcance de los IIFF:

- Podrán usarse en el marco de los cinco fondos EIE del marco estratégico;
- Podrán usarse en todos los objetivos temáticos y prioridades de un PO (en 2007-2013 por lo que respectaba al FEDER y FSE, su uso se limitaba al apoyo a las empresas, el desarrollo urbano, la eficiencia energética y las energías renovables en el sector de los edificios residenciales);
- Las autoridades de gestión tendrán a su disposición mayores posibilidades de implementación de los mismos:
 - IIFF creados a nivel nacional, regional, transnacional o transfronterizo (artículo 38.1 (b) R 1303/2013) y encargar su implementación a otros organismos: ya sean directamente el grupo BEI u otra Institución Financiera Internacional u organismo que cumpla las condiciones exigidas (artículo 38.4 (b));
 - Invertir en el capital de entidades jurídicas existentes o de nueva creación, incluidas las financiadas con otros fondos EIE, dedicadas a la ejecución de instrumentos financieros coherentes con los objetivos de los respectivos fondos (artículo 38.4 (a));
 - Otorgar directamente préstamos o garantías, sin necesidad de crear un fondo ad hoc (artículo 38.4 (c));
 - Aportar contribuciones de los fondos EIE de sus POs a IIFF creados a nivel de la UE (COSME, Horizonte2020, “Iniciativa PYME”), gestionados directa o indirectamente por la CE (artículo 38.1. (a)).

Directora General Asuntos Marítimos y Financieros, Lowri Evans

Todos los directores generales trabajamos en conjunto, por eso estamos todos aquí hoy, para mostrar la necesidad de cohesión entre todos.

Usar los instrumentos financieros supone aumentar los resultados que se pueden obtener. La política pesquera tiene una ingeniería top-down con los EEMM y han hecho una ingeniería de los IIFF para su uso.

Ahora hay que centrarse en cambiar la inercia de subvenciones a los instrumentos financieros, consiste en tener unos mayores resultados sobre el terreno.

Los IIFF significan ahora cambiar la cultura y la mentalidad, queda todavía sitio para subvenciones, pero hay que cambiar para mejorar las inversiones en Europa.

Director General Agricultura y Desarrollo Rural, Jerzy Bogdan Plewa

Hoy en día lo que más se usan son las subvenciones, pero se disponen de otros instrumentos como los IIFF que ya han empezado a usar algunos países, pero no son muy comunes actualmente. Los países están considerando este nuevo marco financiero para usar los IIFF, y la CE y el BEI deben ayudarles a su implementación y a hacer un uso correcto de los mismos.

Hay que ayudar a los EEMM a aumentar el uso de los IIFF, lo cual se puede hacer a través de Fi-compass.

Por la naturaleza del programa las subvenciones predominan pero se intentará aumentar el uso de los IIFF.

Director General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, Michel Servoz

Hay falta de inversión en Europa, que ha disminuido muchísimo en los últimos años y la recuperación es lenta. Se necesita para ella la inversión privada. La rentabilidad que proporcionan los IIFF en comparación con las subvenciones es muy elevada, por lo que hay que empezar a usarlos.

Los trabajos que han desaparecido no se crearán sino se crean nuevas empresas y se llevan a cabo nuevas inversiones, necesitan desarrollar los IIFF en el marco de la política social y de empleo.

Creación de trabajos es uno de los objetivos y solo se puede lograr con el aumento de las inversiones, para lo cual es necesario cambiar la mentalidad de las subvenciones por el uso de los IIFF.

Hay cosas que solo pueden hacer con una subvención, pero hay que tener en cuenta que el potencial que tienen los IIFF está infrautilizado, y esto es lo que hay que cambiar.

Fondo Europeo de Inversiones, Marjut Santoni

Es el mayor proveedor de fondos europeos. Su objetivo es apoyar los objetivos de la política europea con la implementación de los instrumentos de los que disponen. Ayudan a que las empresas puedan acceder a financiación.

Disponen de mucha información que han recolectado a lo largo de los años con la cual han ido desarrollando nuevos instrumentos.

Preguntas/respuestas:

- Hay que tener en cuenta la complejidad técnica sobre el terreno.

Se reconoce la complejidad y en el cambio al nuevo marco todos tenemos que aprender y estar abiertos a los problemas que nos enfrentemos. Estamos en un marco más sólido al anterior.

- Aquí se está diciendo que olvidemos las subvenciones y nos centremos en los IIFF, pero eso no se puede hacer así de fácil, hay que ver cada caso particular sobre el terreno.

Lo que se quiere cambiar es la relación entre subvenciones y uso de los IIFF, que disminuya el uso de los primeros y aumenten los segundos, lo cual aumentará la rentabilidad.

- ¿Como de rápido se quiere el cambio del uso de subvenciones a IIFF?

Es algo a implementar y empezar a cambiar a partir de hoy.

3. Lecciones aprendidas de los Instrumentos Financieros en la Política de Cohesión 2007-2013

Bulgaria

Para ayudar a las PYMES tienen diferentes instrumentos que satisfacen las necesidades de las empresas, intentan cubrir las diferentes necesidades de las empresas.

500 proyectos bajo el instrumento Jeremi, fue una historia de éxito. Lecciones aprendidas: hay una clara demanda de estos instrumentos que reducen el riesgo de los créditos. Fue un proceso de capacitación. Una simplificación futura será buena pero lo más importante es el partenariado entre la CE, el BEI, el FEI, y con los EEMM y regiones sea adecuado.

Lituania, Zaneta Maskallioviene

En 2009 establecieron el uso de IIFF. Fue un gran reto a llevar a cabo, que pretendía promover el autoempleo, empleos de calidad y mayor número de trabajos. Querían proveer con préstamos a condiciones favorables para las empresas y formación.

Los resultados en 2014 han sido que casi han alcanzado todos sus objetivos propuestos, creado trabajo, aumentado los préstamos, aumento de la motivación al autoempleo, gran cantidad de cursos de formación,...

Les llevó a cabo bastante tiempo hasta que empezaron a actuar pero ha merecido la pena.

Londres

El “Fondo Verde de Londres” en Reino Unido implementa un Jessica que persigue la financiación de infraestructuras respetando el objetivo del cambio climático. Se han enfrentado a problemas para motivar a los inversores, los proyectos eran demasiado pequeños y con riesgos....

4. Instrumentos financieros del FEDER, FSE y FC

Los instrumentos off-the-shelf o listos para implementar:

Se han desarrolla para ayudar a tener IIFF rápidos y prácticos y alinearlos con los instrumentos comunitarios como Cosme, H2020,...

Este instrumento no puede cubrir todas las situaciones, es necesario que se haya analizado su posible utilidad en las condicionalidades ex ante. Se dejan una serie de parámetros abiertos de manera que se adapte a las situaciones variables.

Ha día de hoy tres instrumentos han sido ya publicados:

- Préstamo para eficiencia energética y energías renovables en el sector de los edificios residenciales (préstamo de renovación) (anexo IV R 964/3014). Los dueños de edificios o apartamentos pueden usar estos préstamos. El final beneficiario es el individuo, el intermediario es el banco.
- Préstamos para las PYMES basados en un modelo de cartera de préstamos con riesgos compartidos (préstamo con riesgos compartidos) (anexo II). Financia inversiones tangibles e intangibles. Ventaja es que provee acceso al mercado a mejores condiciones.
- Garantía de cartera con un límite máximo para PYMES (garantía con un límite máximo) (anexo III);

Se prevé la creación de otros dos instrumentos: un fondo de equidad para PYMES y empresas de nueva creación y otro basado en el modelo de Jessica para el desarrollo urbano.

Para todos los IFF lo importante es como atraer financiación privada, son los actores clave que tienen que estar presentes en el proceso. La ventaja es usarlo donde se tienen PYMES con buenas ideas pero no con suficiente apoyo financiero.

La Iniciativa Pyme.

Base jurídica: artículo 39 del Reglamento 1303/2013 sobre disposiciones comunes. Se trata de una contribución financiera optativa que los EEMM podrán conceder a un IF (“Iniciativa PYME”) del tipo establecido en el artículo 38.1. (a) y que gestionará indirectamente la CE, con tareas de ejecución confiadas al BEI, con el objeto de facilitar el acceso al crédito de las PYMES.

Se trata de utilizar asimismo la posibilidad de combinación de recursos (ESIF, COSME, H2020). No se requiere contribución nacional como contrapartida a la co-financiación europea.

5. Plataforma fi-compass

Se trata de un foro o plataforma creada conjuntamente por la CE y el BEI para 2014-2020, con el objetivo de ofrecer a los EEMM y sus autoridades de gestión, así como a los proveedores de micro-créditos, un apoyo global y oportunidad de intercambio de buenas prácticas, a la hora de desarrollar IIFF en el marco de los fondos EIE y el Programa de microfinanciación para el Empleo y la Innovación Social (EaSI);

En cuanto a la CE, supone la involucración conjunta y coordinada de varias DGs (AGRI, EMPL, REGIO y MARE).

No surge de la nada sino que viene a sustituir, ampliando su alcance, las iniciativas de asistencia financiera desarrolladas durante 2007-2013 en relación con JEREMIE (para las empresas), JESSICA (para el desarrollo urbano y eficiencia energética) y JASMINE (para el microcrédito).

Se distinguen dos maneras de ofrecer asesoramiento, consejo y apoyo por parte de la plataforma:

- La “asistencia horizontal”: los servicios de apoyo/información/intercambio de buenas prácticas ofrecidos a cualquier actor interesado (enfoque “top down”). No hay que olvidar que, aparte de este apoyo, la asistencia técnica de cada PO en concreto ofrece asimismo este tipo de servicio (de manera concreta y ajustado al PO de que se trate);
- La “asistencia multi-regional”, que, desde un enfoque “bottom-up”, ofrece la posibilidad de presentarse a convocatorias específicas de la CE dirigidas a fomentar el uso de los IIFF, en regiones de, al menos, dos EEMM.

Con objeto de apoyar a la plataforma, se ha creado un grupo de expertos integrado por dos tipos de miembros: representantes de instituciones financieras internacionales y expertos independientes;

Fi-compass se concibe como una plataforma viva, en continuo desarrollo, que se irá llenando de contenido progresivamente. Para empezar, toda la información relativa a esta conferencia estará próximamente disponible en su portal: www.fi-compass.eu

En 2015 se van a concentrar en la promoción general de los instrumentos financieros. A lo largo del primer semestre, se van a realizar una conferencia de 2 días de duración en cada Estado Miembro, se van a distribuir las guías que ya han elaborado (se están poniendo poco a poco en su portal en internet) y se va a realizar una conferencia europea en Bruselas sobre utilización de instrumentos financieros en el fondo social y en el fondo de desarrollo rural. En la segunda parte del año se van a concentrar en microfinanciación, microcréditos y en la financiación en el mundo rural. Todas estas actividades se podrán seguir en el portal.

6. Objetivos de la asistencia multiregional y las convocatorias futuras

La convocatoria se está preparando en estos momentos, se espera se de a conocer para mediados de febrero. Mediados de marzo habrá una sesión informativa, finales de mayo fecha límite para presentar solicitudes, finales de octubre se informará a los solicitantes y finales de enero 2016 se firmarán los acuerdos de subvención.

Se financiará acciones de abajo-arriba con más de dos regiones de al menos dos EEMM para el intercambio de experiencias, aprendizaje mutuo que permita preparar instrumentos financieros de carácter regional y/o internacional. Los proyectos deben contar con la participación de instituciones financieras (nacionales o el BEI, FEI, etc.); también es posible contar en el proyecto con entidades que proporcionen conocimiento para el diseño de los instrumentos financieros (universidades, centros de investigación, etc.), Se subvencionan la realización de estudios para el diseño de los instrumentos, conferencias, talleres, etc.

Financiaran acciones no entidades aunque habrá un ente responsable de la acción a financiar. Van a cofinanciar acciones de acuerdo con los objetivos de la UE. Se apoyara el desarrollo de acciones que tengan en cuenta alguno de 11 objetivos temáticos.

Los objetivos que la CE persigue es facilitar el uso de los IIFF en términos de cantidades involucradas, cobertura geográfica y objetivos temáticos. También se pretende involucrar al sector académico u otras instituciones con una misión pública. El ratio de cofinancian es del 95%.

El objetivo de la convocatoria es promover el uso de los IIFF, concediendo una subvención para apoyar el diagnóstico del uso potencial de los IIFF de los fondos EIE en regiones de, al menos, dos EEMM distintos. Se pretende subvencionar proyectos de asistencia técnica para el diseño de IIFF.

Los beneficiarios deben ser autoridades de gestión de los programas operativos, pero será bienvenido que las instituciones financieras formen parte del consorcio como terceras parte (third parties), para que aporten su experiencia y garanticen la implementación. Existen otros tipos de entidades que pueden trabajar como affiliates bodies o intermediate bodies (si fuera necesario aquí podrían participar las ciudades u otras entidades beneficiarias que se desea que apliquen el instrumento financiero). Es también posible incluir en el consorcio a entidades internacionales que tengan una experiencia contrastada en una determinada temática. Es decir, no contar únicamente con instituciones financieras, sino por ejemplo con una organización internacional especializada en agua para un fondo sobre tratamiento de aguas residuales.

Una vez que se vaya a acabar el proyecto de preparación de un instrumento financiero, no se va a comprobar que los socios participantes lanzan un instrumento financiero que haya sido diseñado en el marco del proyecto. Pero si que será necesario hacer una propuesta seria, que sea un proyecto financiable y que en el marco del proyecto se trabaje de forma seria.

Hay que tener en cuenta que en esta convocatoria se busca la colaboración de varias regiones de diversos países, no es necesario que sea regiones transfronterizas o que tengan una frontera común.

Se espera que las propuestas estén bastante elaboradas, que vayan más allá de una simple idea de proyecto. Para ello nos recomiendan que varias autoridades de gestión comiencen a trabajar desde este momento con una entidad reconocida a nivel internacional, como podría ser el Fondo Europeo de Inversiones y elaborar una propuesta detallada.

Con el lanzamiento de esta convocatoria, la CE pretende cubrir el vacío existente entre, lo que puede ofrecer y ofrece ya la asistencia técnica de cada PO, y lo que ofrecerá la “asistencia horizontal” de *fi-compass*.

Se trata de dinero adicional que pone sobre la mesa la CE, procedente de su asistencia técnica (artículo 58 del Reglamento 1303/2013); la tasa de cofinanciación comunitaria se eleva hasta un máximo del 95%, para una ayuda de un montante de hasta 2,5 millones de euros; la convocatoria tiene carácter transnacional, por lo que, durante el debate, se plantearon preguntas acerca de su relación con Interreg y con el artículo 70 del Reglamento 1303/2013.

La diferencia básica se encuentra en que:

- La convocatoria se focaliza en IIFF;
- Se trata de dinero “fresco” aportado por la CE;
- Aunque tenga carácter transnacional, se enmarca en el *mainstream*, esto es, en cuanto a los temas que se elijan, se estará a los objetivos temáticos del artículo 9 del Reglamento 1303/2013. La CE no busca “pequeños” proyectos de cooperación, sino proyectos de cierta envergadura, con valor añadido europeo, donde la experiencia exitosa de una determinada región pueda ser transferida a otra que se enfrenta a la misma problemática (se citan como ejemplos: la eficiencia energética en edificios residenciales o la inclusión social de la comunidad gitana; dos temas que sobre los que existe experiencia en países del Báltico);
- La CE aporta una opción adicional con las características anteriormente citadas, con su propia razón de ser y con su propio valor añadido. Deben utilizarse otros instrumentos (Interreg o el artículo 70) cuando resulten más apropiados.

7. Experiencias FEI del 2007-2013

Alexandro Valenza, t33 sarl

Que hay que tener en cuenta: necesidades, un buen análisis ex ante; en qué contexto nos movemos, la interacción con el sistema; que impacto supone lo que vamos a hacer, que resultado tendrá.

Des Gardner, CSI Europe Project (Red de ciudades establecida en el programa Urbact)

Buen video explicativo en youtube para usar. Enlace al mismo al final de la nota.

Hay que simplificar el mensaje para que los que deben implementarlo lo comprendan.

Han creado una herramienta para invertir en desarrollo urbano sostenible. Los instrumentos financieros tienen que respetar las ayudas de estado.

Las claves son, las etapas: respetar la gobernanza, reglamentos y ayudas de Estado, las autoridades públicas tienen que aprender a manejar estos instrumentos financieros.

El reto ahora es entender el proceso de evaluación.

Fabrice Salemi, region Languedoc-Roussillon, Francia, IF bajo la Iniciativa Jeremi

Lo primero que hay que plantearse es cuales son las necesidades para establecer un instrumento. Un instrumento financiero comienza desde una necesidad.

Este Jeremie fue el primero que se hizo en Francia para financiar inversiones en forma de toma de capital en emprendedores (seed loan instrument), para empresas innovadoras la provisión de préstamos para inversiones (coinvestment fund) y garantías para emprendedores. El fondo de préstamos para empresas innovadoras funciona desde 2012 y ha apoyado 9 empresas cada año.

8. Puesta en funcionamiento 2014-2020: evaluación ex ante

¿Por qué es necesario hacer el análisis previo?

El marco legislativo (Art 37.2 del Reglamento 1303/2013) indica que antes de lanzar un instrumento financiero, es necesario hacer un análisis ex-ante para comprobar que existe un fallo en el mercado y que no existe un solapamiento con otros instrumentos previos. El análisis previo contiene dos bloques:

- Análisis de mercado: que cuantifique el gap de inversión con la oferta y la demanda existente, el valor añadido proporcionado, un análisis de las ayudas de estado, el análisis de los recursos posibles que se pueden usar (privados y otros públicos), así como un análisis de otras experiencias (con los aspectos clave que funcionen, las cosas que son mejorables)
- Provisión y gestión: el aspecto clave es la estrategia de inversión que identifique los sectores, localización, beneficiarios, la gobernanza, si existen aspectos con las ayudas de estado que se deben resolver, la posible combinación con subvenciones.

Recomendaciones del BEI para las regiones cuando hagan el análisis ex—ante:

Los factores clave para llevar a cabo un análisis ex-ante son los siguientes:

- Ser realista con los plazos: se debe contar con la experiencia, con cierta promoción y la involucración de intermediarios financieros, la autoridad de gestión, beneficiarios, etc.

- La identificación de la “project pipeline” necesita una evaluación cuidadosa porque hay diferentes estados de madurez.
- Conviene hacer un análisis robusto que vaya más allá de lo que pide la normativa.
- Recomiendan considerar que este análisis no es un ejercicio que pide la normativa porque toda la información que se recopila, forma parte del acuerdo de financiación y sirve para diseñar un buen instrumento financiero.

MÁS INFORMACIÓN

- [Programa de trabajo 2015](#). Plataforma FI-compass
- [Guía rápida para análisis ex-ante](#). DG Regio y EIB. Realizado por PwC
- [Video promocional de instrumentos financieros](#). Ayuntamiento de Manchester